



### IV. Administración Local

#### Diputación Provincial de Salamanca Cultura - Deportes

##### **CURSO DE TÉCNICO DE INICIACIÓN DE ATLETISMO PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2024**

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el “Curso de Técnico de Iniciación de Atletismo”, acción formativa que se enmarca dentro del Plan Anual de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva en el entorno rural de la provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades en materia de Deporte Escolar y Escuelas Deportivas, desarrollar la formación de los jóvenes y adultos que actúan con los niños y adolescentes de nuestra provincia en dicha materia, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo, aunque este sea con carácter temporal.

Este curso de iniciación se organiza en colaboración con la Federación de Atletismo de Castilla y León, a través de su Comité Técnico, a fin de facilitar a los participantes la titulación oficialmente expedida por dicha Federación y conforme a las siguientes:

#### *BASES*

##### **Primera.- PARTICIPANTES**

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años, preferentemente mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, involucradas en la actividad física y deportiva.

##### **Segunda.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO**

2.1.- Albergue “Villa de Salvatierra” en Salvatierra de Tormes e instalaciones deportivas municipales de Guijuelo (Salamanca).

- 2, 3 y 4 de febrero de 2024.

- 9, 10 y 11 de febrero de 2024.

Viernes: De 16:30 a 20:30 horas.

Sábados: De 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.

Domingos: De 9:00 a 14:00 horas.

Estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

##### **Tercera.- CARGA LECTIVA Y CONTENIDOS**

3.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:



Fundamentos médicos y fisiológicos .....	5 h.
Planificación y Acondicionamiento .....	5 h.
Aspectos de Psicología y Pedagogía Deportiva .....	10 h.
Normativa y reglamento .....	3 h.
Carreras .....	7 h.
Saltos .....	5 h.
Lanzamientos .....	5 h.
TOTAL .....	40 H.

### **Cuarta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características (ANEXO 1). Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

d) Residentes en Salamanca capital que así lo acrediten.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

### **Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES**

5.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13.00 H del lunes, 29 de enero de 2024, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja; así como en su página Web ([www.lasalina.es/deportes](http://www.lasalina.es/deportes)).



### **Sexta.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL**

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

### **Séptima.- PROFESORADO**

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

### **Octava.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el viernes, 26 de enero de 2024.

### **Novena.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN**

9.1.- La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "Primas de Seguro".

9.2.- La matrícula no incluye:

- Diploma de la Federación de Atletismo de Castilla y León (gastos de expedición: 35 €). Esta gestión tiene carácter voluntario. La organización expide (sin gastos añadidos) su propio diploma como Técnico de Iniciación al Atletismo. Este título tiene una validez de cuatro años,





período en el que deberán formarse como monitor nacional de atletismo. Superado este plazo sin acceder a la titulación de monitor nacional de atletismo, queda sin efecto esta certificación.

9.3.- Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia, en el desarrollo de las clases o resto de estancia en el albergue, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

### **Décima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES**

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

### **Undécima.- FINANCIACIÓN.**

11.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva”, por una cuantía de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00€), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2024.

### **RECURSOS.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fco. Javier Iglesias García.



### CURSO DE TÉCNICO DE INICIACIÓN DE ATLETISMO

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2024

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.**

(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas. En este caso, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

#### DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRE</b>		
<b>Fecha nacimiento</b>		<b>DNI</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>Nº</b>	<b>Piso</b>	<b>letra</b>
<b>Código postal</b>		<b>LOCALIDAD</b>		
<b>Teléfono 1</b>		<b>Teléfono 2</b>		
<b>Correo electrónico (mayúsculas)</b>				

#### Documentos que presenta:

- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1 de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firmado: \_\_\_\_\_

**NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE CUARTA.**

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**



**ANEXO 1**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD**

Don/Dña.: ....., en calidad de (especificar cargo que desempeña)..... perteneciente a (especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, entidad privada, etc.) ..... del municipio (debe pertenecer a un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca).

**INFORMA QUE:**

Don/Doña: ....., con DNI: ..... colabora con esta entidad en la organización y desarrollo de actividades físicas y/o deportivas (concretar tipo de actividad/es y franja/s de edad/es a las que se dirige dicha colaboración) .....

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, firmo el presente informe a petición del interesado.

En ....., a ..... de ..... de 2024.

Sello y Firma (nombre y apellidos): .....